



Hoja de Datos

Finalidad de Uso para los Programas de Almacenamiento Subterráneo

Definición de Uso Benéfico

En los derechos al agua, el "uso benéfico" se refiere a la finalidad útil para la cual se aplica el agua. Los usos benéficos comunes incluyen el uso doméstico, el uso para irrigación, y el uso para generación de energía, municipal e industrial. Los usos benéficos también pueden incluir los usos que se presentan en un arroyo o reserva, tales como mejora de los peces y vida silvestre o recreativos. Vincular los permisos y licencias de derecho al agua con usos benéficos del agua ayuda a definir la cantidad de agua que será el uso consuntivo y evitará el desperdicio en la aplicación de este importante recurso.

La recarga del agua subterránea es el aumento del agua subterránea por medios naturales o artificiales, con agua superficial o agua reciclada. La recarga del agua subterránea **no** es un uso benéfico del agua por sí misma, en lugar de ello es un método de desviación y almacenamiento de agua que aprovecha la capacidad natural de almacenamiento de los acuíferos subterráneos. Para obtener un derecho al agua para desviar agua para almacenamiento subterráneo, usted debe identificar el uso benéfico eventual del agua de la misma manera que en los proyectos de almacenamiento de agua por encima de la superficie.

Tipos de Uso Benéfico: Extractivo vs. No-Extractivo

El agua almacenada bajo tierra frecuentemente se bombea hacia la superficie antes de ponerse en un uso benéfico (conocido como uso benéfico extractivo). El agua que está almacenada en una cuenca subterránea podría ser extraída y usada para cualquier cantidad de fines comunes, incluyendo la irrigación, el abastecimiento municipal y doméstico y fines industriales. Cualquier solicitud de permiso o petición de derecho al agua sobre un derecho al agua existente que involucra la desviación de agua superficial a almacenamiento subterráneo para un uso benéfico extractivo subsecuente debe identificar cómo será utilizada el agua una vez que sea extraída.

De manera alternativa, el agua almacenada bajo tierra podría ponerse en un uso benéfico sin bombear el agua hacia la superficie (conocido como uso benéfico "in-situ" o "no extractivo"). Ejemplos de usos benéficos no extractivos incluyen el uso como una barrera contra la intrusión de agua marina para prevención de hundimiento o como soporte para los ecosistemas dependientes del agua subterránea. Cualquier solicitud de permiso o petición de derecho al agua sobre un derecho al agua existente que involucra la desviación de agua superficial a almacenamiento subterráneo y un





Hoja de Datos

uso benéfico no extractivo debe describir el motivo o necesidad o para conservar el agua en la cuenca.

Ley de Gestión Sustentable del Agua Subterránea y Derechos al Agua Superficial

La Ley de Gestión Sustentable del Agua Subterránea (SGMA, por sus siglas en inglés) identifica seis resultados indeseados que serán utilizados para evaluar si los recursos de agua subterránea en una cuenca están siendo gestionados sustentablemente. Los seis resultados indeseados se sintetizan a continuación y se describen con más detalle en la [Página de Internet del Departamento de Recursos del Agua \(https://water.ca.gov/sgma\)](https://water.ca.gov/sgma). Las agencias locales pueden elegir desarrollar proyectos de almacenamiento subterráneo para abordar los resultados indeseados. Las secciones siguientes describen cómo se relacionan los resultados indeseados con los usos benéficos reconocidos por la Junta Estatal del Agua.

1. Resultado Indeseado: Disminución Crónica de los niveles del agua subterránea

En general, el simple hecho de elevar o mantener los niveles del acuífero no es un uso benéfico. Un uso benéfico podría presentarse, sin embargo, cuando el solicitante puede demostrar que un incremento en los niveles del acuífero tiene beneficios directos, tales como mantener el suministro en pozos domésticos poco profundos, la reducción de los costos de bombeo o el soporte de una zona de raíces húmedas para los ecosistemas dependientes del agua subterránea.

2. Resultado Indeseado: Reducción del almacenamiento del agua subterránea

Aumentar o mantener el almacenamiento de agua subterránea no se considera, por sí mismo, un uso benéfico del agua. El agua que se desvía y almacena en la cuenca está atendiendo, en última instancia algún otro fin, ya sea que sea extraída y usada o usada en el sitio. Este fin último es el que se debe identificar como el uso benéfico del agua almacenada.

3. Resultado Indeseado: Intrusión de Agua Marina

La recarga de un acuífero para mantener o restaurar una gradiente de agua subterránea necesaria para mantener el agua marina fuera del acuífero es un uso benéfico del agua. La prevención de la intrusión de agua marina o salinidad es un **Uso de Calidad del Agua**, como se identifica en las listas de usos benéficos del Código de Regulaciones de California (Cal. Code Regs., tit. 23, § 670).



4. Resultado Indeseado: Calidad degradada del agua, incluyendo la migración de columnas de contaminantes

La recarga de un acuífero para crear o mantener una gradiente de agua subterránea necesaria para evitar la migración de una columna de contaminantes es un uso benéfico del agua. La recarga de un acuífero para diluir contaminantes existentes a niveles que permitan que el agua sea usada benéficamente para otros fines también puede ser un uso benéfico. Ambos son Usos de Calidad del Agua como se identifica en el Código de Regulaciones de California. (Cal. Code Regs., tit. 23, § 670.)

5. Resultado Indeseado: Hundimiento de tierras que interfiere sustancialmente con los usos de suelo superficial

La recarga de un acuífero para elevar o mantener los niveles del acuífero para evitar o reducir el índice de hundimiento futuro de tierras puede ser un uso benéfico del agua, dependiendo de la severidad y probabilidad del hundimiento amenazado.

6. Resultado Indeseado: Agotamiento de agua superficial interconectada que tiene impactos adversos en los usos benéficos del agua superficial

La recarga de un acuífero para evitar o reducir agotamientos de agua superficial interconectada puede ser un uso benéfico, pero el solicitante debe conectar la recarga a un beneficio que sea generado dentro del sistema de agua superficial. Por ejemplo, un solicitante podría pretender almacenar agua en una cuenca/acuífero bajo tierra para su posterior descarga en un arroyo cercano buscando mejorar el hábitat de peces. En este ejemplo, el solicitante debe designar el uso benéfico de **Preservación y Mejora de Peces y Vida Silvestre** (No-consuntivo). El uso benéfico del agua recargada es el fin de uso después de que el agua es descargada en el arroyo.

Contabilizar para el Almacenamiento y los Usos In-Situ

Reportar a la Junta Estatal del Agua el almacenamiento de agua subterránea, particularmente de los usos benéficos no extractivos, requiere de un método de contabilidad sólido. La metodología de contabilidad debe demostrar la cantidad de agua infiltrada en la cuenca bajo permiso o licencia, la cantidad de agua sujeta al permiso o licencia que permanece en la cuenca después de destinar pérdidas a lo largo del tiempo y el volumen del uso benéfico. En cuencas con un plan de sustentabilidad del agua subterránea (GSP, por sus siglas en inglés) conforme a la SGMA, el GSP podría proporcionar un método de contabilidad adecuado que la Junta Estatal del Agua exigirá a los portadores de derechos para cumplir con el almacenamiento o uso de agua dentro de la cuenca de agua subterránea. En otras circunstancias, el solicitante o peticionario debe demostrar un método de contabilidad



Hoja de Datos

que la Junta Estatal del Agua considere adecuado para demostrar el uso benéfico y evitar lesionar a otros usuarios del agua.

Justificación de Otro Uso Benéfico

Los solicitantes o peticionarios que pretenden solicitar para "**Otro Uso Benéfico**" necesitarán proporcionar soporte para sus solicitudes como parte de su solicitud o formulario de petición. Conforme al Código de Regulaciones de California, título 23, sección 659, la aprobación de "Otro Uso Benéfico" es determinada por la Junta Estatal del Agua en base a cada caso. Los solicitantes deben considerar los principios generales de uso razonable al desarrollar su justificación para " Otro Uso Benéfico." Se alienta a los solicitantes a ponerse en contacto anticipadamente con el personal de la División de Derechos del Agua de la Junta Estatal del Agua y antes de solicitar formalmente un permiso o petición para un cambio en un derecho al agua existente, en caso de tener dudas acerca de los usos benéficos referentes a la recarga de agua subterránea.

Recursos Adicionales y Preguntas Específicas de los Proyectos

Para más información sobre los derechos al agua para recarga de agua subterránea (almacenamiento subterráneo), por favor visite la [Página de Internet de Derechos al Agua para Recarga de Agua Subterránea de la Junta Estatal del Agua](https://www.waterboards.ca.gov/waterrights/water_issues/programs/applications/docs/purposes_of_use_fact_sheet_final.pdf) (https://www.waterboards.ca.gov/waterrights/water_issues/programs/applications/docs/purposes_of_use_fact_sheet_final.pdf).

Para preguntas referentes a esta información relacionadas con el llenado de solicitudes para apropiación del agua (permiso), por favor póngase en contacto con el [Supervisor de Otorgamiento de Permisos](https://www.waterboards.ca.gov/waterrights/water_issues/programs/applications/docs/pal_contacts.pdf) (https://www.waterboards.ca.gov/waterrights/water_issues/programs/applications/docs/pal_contacts.pdf) responsable de su área geográfica. Para preguntas referentes a esta información relacionadas con el llenado de un cambio de petición en un derecho al agua existente, por favor póngase en contacto con el supervisor de la Unidad de Peticiones al (916) 341-5390.

Esta hoja de datos fue actualizada por última vez en abril de 2019.

